



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Noviembre de 2010

908/10

Expte. N° 14.365/10

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Ing. Silvana Castillo solicita autorización y ayuda económica para realizar el Curso Evaluación de Impacto Ambiental en Áreas Urbanas-Nivel II, a realizarse en Salta, del 8 al 30 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo la Docente aclara que el Curso está Organizado por la Universidad Católica de Salta y el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines, y se dictará todos los viernes y sábados del mes de octubre;

Que el pedido tiene la anuencia de la Profesora Responsable de la Cátedra, Ing. María Alejandra Castellini, de la Escuela de Ingeniería Industrial y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la ayuda económica solicitada es para el pago de la inscripción, consistente en \$ 450= (Pesos Cuatrocientos Cincuenta);

Que la Escuela de Ingeniería Industrial aconseja se otorgue la ayuda económica solicitada, con cargo a su presupuesto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 3 de Noviembre de 2.010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada a la Ing. Silvana CASTILLO, a asistir al "Curso Evaluación de Impacto Ambiental en Áreas Urbanas-Nivel II", organizado por la Universidad Católica de Salta y por el Consejo Profesional Agrimensores, Ingenieros y Profesionales Afines (COPAIPA).

ARTICULO 2°.- Otorgar una ayuda económica, a la Ing. Silvana CASTILLO, D.N.I.: N° 27.571.239, de \$ 450= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) para el pago de inscripción al "Curso Evaluación de Impacto Ambiental en Áreas Urbanas-Nivel II", a llevarse a cabo todos los días viernes y sábados del mes de octubre de 2010 en esta ciudad.

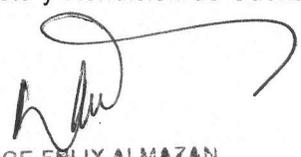
ARTICULO 3°.- Liquidar a favor de la Ing. Silvana CASTILLO, la suma de \$ 450= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 450= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS del presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial - FF 11.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Ing. Silvana CASTILLO y siga al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

MNG/jab


Dra. Mónica Estela PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA